 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL COMO PSICOLOGA EN LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

20 de Enero de 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la contratación de **PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL COMO PSICOLOGA EN LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.**


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería de Barrancabermeja, es una entidad que hace parte del Ministerio Público y tiene la función de velar por la guarda de los Derechos e interés legales y constitucionales de las personas dentro del Municipio y para ello está encargada de prestar vigilancia y control de las entidades que por competencia ejerzan funciones públicas, además de tener a cargo la prestación de servicio de interés general para el bienestar de todos los ciudadanos locales.

Para la ejecución de las labores anteriormente señaladas, la Personería de Barrancabermeja dentro de su organigrama laboral y funcional está integrado por varias dependencias en donde se radican diferentes competencias y procedimientos, razón por la cual existe la denominada Delegada de Derechos Humanos la Familia de la Personería de Barrancabermeja.

Esta Dependencia esta encargada de velar por la protección de los Derechos fundamentales de vida, salud, libertad, integridad inherentes a la persona humana; recibir y tramitar las quejas y denuncias cuando se presente violación de los Derechos Humanos, también tiene a su cargo la atención de víctimas del conflicto armado, desaparición y tortura; Por otra parte, esta dependencia, tiene bajo su competencia la atención de público y comunidad que requiera interponer cualquier denuncia, queja o tramite relacionado con violaciones de derechos de familia y del menor y para esto deberá actuar como agente del Ministerio Público adelantar, promocionar, divulgar y dar a conocer los Derechos de los menores y la familia

En el anterior orden de ideas y teniendo en cuenta que las situaciones que tiene a su cargo y estudia la Delegada para los derechos Humanos y la Familia son de gran impacto social y familiar tanto para los menores como para cualquier integrante de la familia y la sociedad, La Personería de Barrancabermeja requiere contratar a un profesional en el área de la salud,

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02


específicamente, un Psicólogo para que preste atención clínica desde el área psicológica a todas las personas que requieran un apoyo, recuperación y prevención de las condiciones y situaciones que puedan generar malestar y sufrimiento en el individuo y el colectivo.

En ese orden de idea y teniendo en consideración que quienes acuden esta delegada son víctimas de la violencia, tango intrafamiliar, domestica, armada, de género y conductas de menores infractores contraventores, entre otras; y como quiera que la Personería de Barrancabermeja no cuenta dentro de su planta de cargos con un profesional en el área de la salud psicológica, se considera oportuno y necesario contratar bajo la modalidad de prestación de servicios a un profesional en esta áreas para brindar acompañamiento a los usuarios que requieran asistencia en temas de salud.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL COMO PSICOLOGA EN LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes:

1. Brindar apoyo en las visitas, reuniones y trámites relacionados con los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud, adulto mayor, personas privadas de la libertad, niños, niñas y adolescentes según requerimiento del supervisor.
 2. Brindar atención y orientación a las personas que se acerquen a la Personería de Barrancabermeja y expongan situaciones que requieran la intervención psicosocial con ocasión de vulneración de sus derechos humanos.
 3. Realizar labores de intervención, promoción, pedagogía y prevención psicosocial apoyando en componente misional de la entidad.
 4. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- **PLAZO DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio.
 - **FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.000.000,00)** que **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** cancelará de la siguiente forma: Dos (02) pagos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) y un último pago por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00), cada uno los cuales se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y de los resultados esperados del servicio, suscrita por el

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

Supervisor del Contrato y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por **LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA** para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Para el último pago se requiere presentar el Acta de Liquidación.

- **ANTICIPO:** No habrán anticipos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la contratación de PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL COMO PSICOLOGA EN LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, la Entidad lo realizará mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo, en donde se contrata a la persona por su idoneidad y experiencia, la entidad ha considerado que por esta clase de servicios se puede cancelar por honorarios la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) mensuales.


- PRESUPUESTO OFICIAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00029 de Enero 13 de 2026, identificado por Prestación de servicios profesionales y cuyo objeto será: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL COMO PSICOLOGA EN LA DELEGADA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA, asciende a la suma de: QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$15.000.000,00), el gasto relacionado para la contratación del presente documento corresponde al presupuesto oficial asignado por la Personería de Barrancabermeja para la vigencia 2026 por concepto de servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Personería de Barrancabermeja, seleccionará al contratista, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia acreditada respecto del objeto a contratar.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02


El presente proceso podría verse afectado en su equilibrio por alguna de las siguientes causas:

Valoración de riesgos y categorización

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No suscripción del contrato por parte del contratista	No ejecución del contrato y genera sanciones para el contratista	1	4	5	Riesgo Medio
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con los alcances del objeto y obligaciones derivadas del contrato.	Impacto negativo en la prestación del servicio de la Personería de Barrancabermeja y la seguridad de los bienes, las personal que laboran y la comunidad.	2	3	5	Riesgo Medio
3	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, y/o administrativas y/o legales	2	3	5	Riesgo Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del contratista	La afectación de la imagen institucional.	1	4	5	Riesgo Medio

Asignación y tratamiento de los riesgos

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Acción Preventiva: Solicitud formal al adjudicado para la Suscripción del contrato. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Acción Correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Firma del contrato y/o aprobación de garantías	Verificación de la firma.	Antes de la aprobación de garantías
2	Contratista	Acción Preventiva: Brindar las instrucciones previas y el acompañamiento oportuno al contratista sobre las actividades a desempeñar. Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Acción Correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Apartir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	Acompañamiento al inicio de la ejecución del contrato y verificación de las actividades ejecutadas, Reuniones evidenciado con actas de seguimiento.	Durante la ejecución del contrato
3	Contratista	Acción Preventiva:	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Responsable de	en la etapa	Antes de la	Seguimiento	Durante la

 Personería Barrancabermeja	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA	Código: GCC-F-005
	INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión 02

	<p>Reunión con el contratista para el análisis de la problemática. Revisión del marco normativo establecido en el análisis del sector y el contrato.</p> <p>Acción Correctiva: Evaluar del impacto de los cambios con el contratista, y definir el mecanismo de control y el acto administrativo necesario.</p>				la etapa precontractual	precontractual a partir de la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato.	suscripción del Acta de finalización y liquidación del contrato	a las actividades establecidas en el tratamiento	etapa precontractual y durante la ejecución del contrato		
4	<p>Acción preventiva: Exigir el cumplimiento de protocolos de etiqueta y demás aplicables en el desarrollo del servicio. Exigir la responsabilidad con los proveedores, personas a cargo del contratista. Capacitar al contratista sobre los valores de la entidad y las obligaciones del contrato.</p> <p>Acción correctiva: Aplicar los procedimientos normativos existentes y vigentes ante estos casos.</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de la Suscripción del acta final.	verificación de cumplimiento de pagos de salarios y a proveedores	Durante la ejecución del contrato

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

En el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Razón por la cual dentro del presente proceso de contratación no se exigirá garantía, toda vez que la cuantía de la contratación no lo requiere.


MARIA ANGÉLICA CARO MARTINEZ
 Secretaría de Despacho

Proyecto: Eduardo M.